



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1335,

RANCAGUA, 29 ABR 2015

**VISTOS:**

- 156.
- a) El D.S. N° 40 (V y U), de 2004, y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art. 46;
  - b) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04/05/2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes y Constitución, de la Región del Maule, conforme al Art. 46 del D.S. 40 (V y U), de 2004, que fija el número de subsidios que se destinarán para los Proyectos y su forma de distribución por Comuna;
  - c) La Resolución Exenta N° 4791 (V y U) de fecha 10/08/2011, que modifica la Resolución Exenta N° 2746, de 2011, en el sentido de incluir las Comunas de la Región de Valparaíso y las Comunas de Rancagua, Rengo, San Fernando, San Vicente de T.T. y Santa Cruz de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
  - d) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26/08/2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746/2011, en el sentido de establecer el número máximo de viviendas por proyecto habitacional;
  - e) La Resolución Exenta N° 1068 de fecha 16/12/2011, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba Acta de Selección de Proyectos en las Comunas de Rancagua, San Fernando, Rengo, San Vicente de T.T. y Santa Cruz, conforme al Art. 46 del D.S. N° 40, y ordena publicar Cuadro de Proyectos Seleccionados;
  - f) El Convenio de fecha 20/01/2012, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la **"INMOBILIARIA LOS SILOS III LIMITADA"**, RUT N° 76.102.167-2, representada por don **Francisco Posada Copano**, RUT N° 4.551.224-k, para la construcción de 111 viviendas del **Proyecto Habitacional : "Condominio La Fuente", de la Comuna de San Fernando**;
  - g) La Resolución Exenta N° 077 del 20/01/2012, que aprueba el Convenio indicado en visto anterior;
  - h) La Resolución Exenta N° 166 de fecha 22/02/2012 que modifica la Resolución individualizada en visto g) de la presente Resolución, en el sentido que el representante de la Inmobiliaria Los Silos Limitada, es don RICARDO ADOLFO POSADA COPANO, RUT 5.023.009-0 y el RUT de la Inmobiliaria es 77.390.390-5;
  - i) Carta de fecha 28/08/2012 ingresada por el Representante de la Inmobiliaria Los Silos Limitada, en la cual notifica que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resol. Exenta N° 2746, en el sentido de comunicar oficialmente que se ha dado inicio a la construcción de las viviendas correspondientes al Proyecto "Condominio La Fuente", de la Comuna de San Fernando;
  - j) La Boleta Bancaria de Garantía N° 6408653 del BancoEstado, que cauciona préstamo de 11.100 Unidades de Fomento, correspondiente a 100 U.F. por cada uno de los subsidios, de las viviendas del Proyecto Habitacional "Condominio La Fuente", de la Comuna de San Fernando, con vencimiento el 12 de Diciembre de 2014, la cual fue devuelta con fecha 19/12/2014, de acuerdo a lo solicitado en Memorandum N° 901 del 11/12/2014, del Depto. Operaciones Habitacionales;
  - k) Las Resoluciones Exentas N° 4157 del 09/12/2013; N° 4479 del 26/12/2013, N° 680 del 31/01/2014, N° 1026 del 21/02/2014, N° 2351 del 19/05/2014, N° 2735 del 17/06/2014, N° 2999 del 03/07/2014, N° 3739 del 22/08/2014, N° 3980 del 05/09/2014, N° 4740 del 06/11/2014, N° 5303 del 10/12/2014, N° 5352 del 12/12/2014, N° 211 del 20/01/2015, N° 426 del 11/02/2015, N° 714 del 03/03/2015, N° 827 del 11/03/2015, N° 1042 del 01/04/2015 y N° 1179 del 16/04/2015, las cuales nominan a 46 personas, 16 personas, 5 personas, 11 personas, 7 personas, 3 personas, 1 persona, 4 personas, 1 persona, 2 personas, 2 personas, 1 persona, 1 persona, 1 persona, 1 persona, 1 persona y 2 personas, respectivamente, como beneficiarios del Proyecto antes indicado;
  - l) La Carta de fecha 13/04/2015, ingresada por Inmobiliaria Los Silos Limitada en Oficina de Partes el día 14/04/2015, donde envía la nómina de los postulantes propuestos para la asignación del subsidio de Densificación Urbana, con sus antecedentes personales, los que fueron revisados y aprobados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones;
  - m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
  - n) Las facultades que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 y el D.S. N° 272 de fecha 05/01/2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N

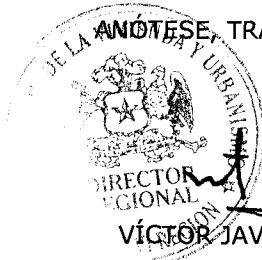
1. APRUÉBESE, la siguiente nómina de subsidios del Programa de Densificación Urbana para el Proyecto Habitacional "**CONDominio LA FUENTE**", de la Comuna de San Fernando, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

### COMUNA DE SAN FERNANDO

N°	CONDICION	BENEFICIARIO INDIVIDUAL	RUT	VALOR VIVIENDA UF	MONTO SUBSIDIO UF
1	REGULAR	ASTUDILLO GONZÁLEZ VALERIA DENISSE	13334241-9	1450	300
2	REGULAR	SKOLJAREV NAVARRO YERKO IVAN	14096533-2	1450	300

2. La nominación de los subsidios, a los que se refiere esta Resolución, estará condicionada a:
- Que el beneficiario del proyecto respectivo, esté inscrito en el Registro de Damnificados, correspondiente a la Comuna en que se emplazará el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda, ni lo sea su cónyuge.
  - Que las personas naturales, que no tengan la calidad de damnificados, podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo N° 6 de la Resolución Exenta N° 2746, a su vez, no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo N° 9, de la citada Resolución.
3. El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional creado para tal efecto, de los beneficios señalados.

NOTÉSE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



6° Depto Jurídico

GVA/AMB/EMR

Distribución:

Dirección Regional

Depto. Operac. Habitacionales Minvu

Depto. OO.HH. SERVIU Región de O'Higgins

- Unidad de Evaluac. y Control de Postulaciones

- Unidad de Pagos

- Depto. Programación Física y Control

- Depto. Adm. Y Finanzas

- Inmob. Los Silos Ltda.

Avda. Del Valle N° 850, Huechuraba, Santiago

- Oficina de Partes

